

CUANTÍA: INDETERMINADA  
JUEZ: DR. MSC. RAUL REINOSO ROJAS  
SECRETARIO: AB. JUAN CARLOS MIÑO ORTEGA  
CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE PICHINCHA.- UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA TERCER DE LA FAMILIA, MUJER NIÑEZ Y

posteriores notificaciones y la facultad concedida a su abogado defensor.- Actue dentro de la presente causa con el Ab. Juan Carlos Miño Ortega, en calidad de Secretario de esta Unidad Judicial.- CÍTESE Y NOTIFIQUESE.- F) DR. RAUL REINOSO ROJAS. JUEZ.- Certifico.-

de la Ley de Compañías y Décimo del Estatuto Social, se convoca a los socios de la compañía G-STURISA HOTELES S.A. a la Junta General Ordinaria de Accionistas que se realizará el lunes 27 de mayo de 2013 a las 13:30 horas en la sala de sesiones de la Compañía, ubicada en la Av. 6 de diciembre N31-89 y Whimper de esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1.- Conocimiento y aprobación del Balance General y Estado de Resultados del ejercicio económico enero diciembre de 2012 por parte del representante legal.
- 2.- Conocimiento y aprobación del Informe del Auditor externo por el ejercicio económico 2012;
- 3.- Conocimiento y aprobación del informe del Comisario de la Compañía;
- 4.- Informe sobre el funcionamiento de la QSG del 8 de abril al 24 de mayo de 2013;
- 5.- Autorización para venta de la compañía y/o Hotel Quinta San Gregorio-QSG.
- 6.- Varios

La información sobre los puntos a tratarse está a disposición de los señores accionistas en el domicilio de la Compañía.

Al señor Comisario se le convocará en forma personal.

Quito, 17 de mayo de 2013.

Dr. Juan Velasco Cabrera  
PRESIDENTE

AB/91573cc

mite VERBAL SUMARIO previsto en el art. 118 del Código Civil. DISPONIENDOSE.- CITAR con la demanda y las providencias recaídas a la señora MARIA TERESA SUSANA VILLAVICENCIO CEVALLOS por tres publicaciones en un periódico de mayor circulación de esta ciudad de Quito,

*Si hay victoria en vencer al enemigo,  
la hay mayor cuando el hombre se  
vence a sí mismo.*

JOSÉ DE SAN MARTÍN,  
Militar y político argentino.

#### AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE SOUTHCONSULTING ASESORES S.A.

Se comunica al público que SOUTHCONSULTING ASESORES S.A., amplió su objeto social y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 15 de abril de 2013. Acto societario aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.13.002519 de 17 de mayo de 2013

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo quinto del Estatuto, referente al objeto social, al que se agrega, entre otros rubros, lo siguiente:

"ARTÍCULO QUINTO.- OBJETO SOCIAL.- ... CATORCE) Prestación de servicios turísticos de reserva y organización de viajes dentro y fuera del país; ..."

Quito, 17 de mayo de 2013

Ab. Hugo Arias Salgado  
INTENDENTE JURÍDICO

AB/5708cc

obligación que tiene de señalar domicilio legal para futuras notificaciones en esta causa, en esta ciudad de Quito. Atentamente.-  
DRA. XIMENA ESPINOSA BARRERA  
SECRETARIA UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA TERCERA DE LA

# REVISTA JUDICIAL

La Hora

#### REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

### EXTRACTO

#### CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA COMPAÑÍA DE TAXI EJECUTIVO ROTARYTAX S.A.

La compañía COMPAÑÍA DE TAXI EJECUTIVO ROTARYTAX S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 15 de Febrero de 2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.13.002508 de 16 de Mayo de 2013.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 832,00 Número de Acciones 64 Valor US\$ 13,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: "...TRANSPORTE COMERCIAL DE TAXI EJECUTIVO..."

Quito, 16 de Mayo de 2013.

Dr. Oswaldo Noboa León  
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

AR/91573boc

del Juzgado Segundo de lo Civil de Pichincha en virtud del oficio No. 1308-DP-DPP, de fecha 7 de Julio del 2010.- La competencia de esta causa, se ha radicado en esta Judicatura mediante el sorteo respectivo, por lo tanto, avoco conocimiento de la misma.- En lo principal, la demanda presentada es clara, precisa y reúne los requisitos de Ley, en consecuencia, dése el trámite Verbal Sumario. Atento el juramento rendido por el actor y de conformidad a lo dispuesto por el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, cítese a la demandada ROSA OLIVIA ALVAREZ ROMAN, por la prensa, en uno de los periódicos de mayor circulación y que se editan en esta ciudad de Quito, en la forma prevista por el Art. 119 del Código Civil.- Al efecto, confíerese el extracto respectivo. Téngase en cuenta la insinuación de curador ad-litem, hecha en la demanda.- Agréguese la documentación acompañada.- Téngase en cuenta el domicilio judicial señalado.- Notifíquese.- F) DR. FABRICIO SEGOGIA BETANCOURT (E)  
Lo que comunico y le cito a usted para los fines legales consiguientes, previniéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio judicial para posteriores notificaciones en esta judicatura.- CERTIFICO DR. JUAN GALLARDO Q. SECRETARIO  
Hay firma y sello AC/94970/11

del Juzgado Segundo de lo Civil de Pichincha en virtud del oficio No. 1308-DP-DPP, de fecha 7 de Julio del 2010.- La competencia de esta causa, se ha radicado en esta Judicatura mediante el sorteo respectivo, por lo tanto, avoco conocimiento de la misma.- En lo principal, la demanda presentada es clara, precisa y reúne los requisitos de Ley, en consecuencia, dése el trámite Verbal Sumario. Atento el juramento rendido por el actor y de conformidad a lo dispuesto por el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, cítese a la demandada ROSA OLIVIA ALVAREZ ROMAN, por la prensa, en uno de los periódicos de mayor circulación y que se editan en esta ciudad de Quito, en la forma prevista por el Art. 119 del Código Civil.- Al efecto, confíerese el extracto respectivo. Téngase en cuenta la insinuación de curador ad-litem, hecha en la demanda.- Agréguese la documentación acompañada.- Téngase en cuenta el domicilio judicial señalado.- Notifíquese.- F) DR. FABRICIO SEGOGIA BETANCOURT (E)  
Lo que comunico y le cito a usted para los fines legales consiguientes, previniéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio judicial para posteriores notificaciones en esta judicatura.- CERTIFICO DR. JUAN GALLARDO Q. SECRETARIO  
Hay firma y sello AC/94970/11